flos de oro que fuese prometido e fiel e obligo su bienes e pero
cepte e fio raiz e por Villaroya e por mayor vecinos de Cuenca / E luego
enste presente e oyo el dicho por pregunta dio por su fiador e principal pagador
e acendado por e en uno con el dicho por pregunte al dicho Jurado lo asi
mandado los dichos cuatro mill mas otras dos blancas el — Alonso antonio
vecino oy dia dicha abdar el qual presente era oyo la dicha fiadoria en la
manera e forma sobre dicha e se obligo e fiel e en uno con el dicho por pregunte
lo fiel de dar e pagar al dicho Jurado lo asi mandado los dichos cuatro
mill mas otras dos blancas el — e es el precio por pago el dicho
por pregunte a fiel el dicho mes desyuso dicho le ende los dichos fuere flos de
oro e de tener e cumplir todo lo enste dicho a Cendado e cumplido su obligado
de su e todos sus bienes muebles e raices habidos e por aver en todo lugar
testigos los sobre dichos

Concejo

E martes dos dias de junio año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de
mill e quatrocientos e diez e seis años este dia fueron Jurados a concejo
en la casa de la corte segun es acostumbrado por gomez de Zamalos e bartolo
me pesquera en dias de albacazan e fernando vidal e fernando perez e pero moresino
e pero fijo e por delos diez e ocho omes buenos regidores y an de ver
e de ordenar los fechos e hacienda del concejo de la dicha abdar / seyendo
y por ceples alte e nicolas ferrer e bartolome gallarte e pero bru Jurados

E en el dicho concejo pesao diagonis de ferrera e presento fi lee e pedro
aut dicho concejo caballeros e escuderos e oficiales e omes buenos con por
de y fernando gomez de ferrera su hermano escribano mayor y que
el año del señor de mill e quatrocientos e cuatro años le dio e ocupo su
nado de escribano por el señor el dicho ansi